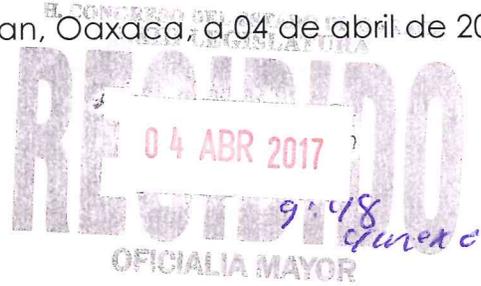




2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de abril de 2017.



DIPUTADO
SAMUEL GURRION MATIAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

JUAN MENDOZA REYES, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y en ante usted comparezco para presentar ante esa soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA ALEJANDRO MURAT HINOJOSA A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANIA LA CANTIDAD TOTAL QUE DESTINA EN APOYOS ECONOMICOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE DICHS APOYOS ASI COMO EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES BENEFICIADAS Y EL MONTO Y LA PERIODICIDAD CON LAS QUE SE LES DESTINA,** iniciativa suscrita por los Integrantes de esta Fracción.

Sin otro particular quedo de usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

DIPUTADO JUAN MENDOZA REYES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN MENDOZA REYES



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 04 de Abril de 2017.

**DIPUTADO
SAMUEL GURRION MATIAS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

JUAN MENDOZA REYES, Diputado de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Que, por su conducto presentamos ante esa soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA ALEJANDRO MURAT HINOJOSA A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANIA LA CANTIDAD TOTAL QUE DESTINA EN APOYOS ECONOMICOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE DICHOS APOYOS ASI COMO EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES BENEFICIADAS Y EL MONTO Y LA PERIODICIDAD CON LAS QUE SE LES DESTINA.**

Fundamos la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:



UNICO.- De acuerdo a lo señalado por el Maestro Jorge Mario Audelo Cruz en todo sistema político, los sectores sociales esperan que sus demandas e intereses sean atendidos por sus representantes políticos. Una forma de lograrlo es mediante su adhesión a organizaciones, las cuales mantienen relaciones cercanas con diputados, senadores, líderes de partidos y autoridades de gobierno. Sin embargo, no siempre el liderazgo de tales organizaciones atiende efectivamente las necesidades de sus bases, ni tampoco las relaciones con la clase política son del todo democráticas. Las siguientes líneas pretenden allegar al lector una pequeña muestra de la manera en que se vinculan los principales partidos políticos del estado de Oaxaca con algunas organizaciones campesinas e indígenas y, de este modo, ver qué tanto se ha avanzado en términos democráticos en la representación de intereses de ámbito estatal.

Oaxaca es, probablemente, el Estado de la República mexicana con mayor número de organizaciones políticas y sociales. Al tratar de definir a las organizaciones campesinas e indígenas de nuestra entidad, algunas de las ideas que recurren a nuestra mente son las de “diversidad” y “pluralidad”, pues en su panorama representativo se pueden apreciar una gama de características y rasgos distintivos que hacen de este sector en el estado, un mosaico de formas particulares de representación

Cualquier organización social, dentro de sus actividades, y para el logro de sus fines particulares, se plantea el desarrollo de estrategias de acción colectiva. Tales estrategias normalmente están relacionadas con la naturaleza y características propias del colectivo al que representan. Así, por ejemplo, una agrupación que reivindica la igualdad de la mujer en la sociedad desarrollará estrategias que expresen los intereses de las mujeres, tales como: la no-discriminación, igualdad de oportunidades laborales, la no violencia, etcétera. Así mismo, para el establecimiento y puesta en práctica de dichas estrategias intervienen algunos factores tanto endógenos (formas de organización interna), tales como: los vínculos entre los dirigentes y el personal operativo, con los militantes si son o no democráticos, por ejemplo, así como los métodos de acción social, etcétera. Entre los factores exógenos (al exterior de la organización), uno de los más importantes es el de los vínculos y compromisos que éstas mantienen con otras organizaciones sociales, los partidos políticos, y aun con el Gobierno de que se trate. A diferencia



de los países democráticamente consolidados, donde las relaciones entre los partidos y las organizaciones sociales existen de una manera relativamente formal e independiente.

El tema de la transparencia presupuestaria tiene particular relevancia en el contexto de la consolidación democrática, y tiene aún mayor relevancia tratándose de recursos que son destinados a las organizaciones sociales. Dado el carácter central del gasto público en la política de cualquier gobierno, esta información debe de ser y es de carácter público a fin de poder llevar a cabo un análisis en el cual se revela el grado de eficiencia y eficacia del gasto público destinados a apoyar las causas de las organizaciones sociales lo que permitirá contribuir a la identificación de posibles casos de corrupción y de usurpación de funciones.

Para la existencia de un mínimo de transparencia en el presupuesto es importante, por lo tanto, que el gobierno divulgue información sobre sus actividades y el presupuesto, de tal forma que los demás órdenes y poderes del gobierno, junto con los ciudadanos, estén capacitados para emitir opiniones, alimentar las evaluaciones y participar en el debate.

Por lo anterior, considero que esta soberanía debe contar con la información requerida a fin de poder llevar a cabo un análisis de la misma a través de su órgano técnico, y cuyos resultados serán dados a conocer a la ciudadanía.

En tal virtud, me permito proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA ALEJANDRO MURAT HINOJOSA A FIN DE QUE INFORME A ESTA SOBERANIA LA



CANTIDAD TOTAL QUE DESTINA EN APOYOS ECONOMICOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACION DE DICHS APOYOS ASI COMO EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES BENEFICIADAS Y EL MONTO Y LA PERIODICIDAD CON LAS QUE SE LES DESTINA.

TRANSITORIOS:

UNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso del Estado solicitamos que la presente iniciativa sea Tratada de Urgente y Obvia Resolución.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

DIP. JUAN MENDOZA REYES

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. JUAN MENDOZA REYES